

CIRCULAR 2370/99/lrr.

EXP.851/99.

Montevideo, 3 de marzo de 1999.

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión N° 6 de fecha 22 de febrero de 1999, dictó la siguiente Resolución :

VISTO: el exp. 3/851/99 por el que la Inspección de Italiano eleva propuesta de ajuste en el Programa de 2do. Bachillerato Orientación Humanístico y 3er. año de Bachillerato Opción Derecho;

CONSIDERANDO: I) que dicha propuesta de ajuste complementa los programas vigentes para 2do año de Bachillerato Plan 76, Circular 2200/95 y para 3er. año de Bachillerato Plan 76 y Microexperiencia Opción 1994, Circular 2248/96;

II) que corresponde aprobar dichos ajustes como complemento de la reglamentación vigente en la materia

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

RESUELVE:

Aprobar los ajustes del Programa de Italiano de 2do. año de Bachillerato Orientación Humanística y 3er. año de Bachillerato Opción Derecho, elevados por la Inspección de Italiano, de aplicación a partir del año lectivo 1999, como complemento de las Circulares 2200/95 y 2248/96.:

AJUSTES EN EL PROGRAMA DE ITALIANO DE 2º B.D. HUMANISTICO

CONTENIDOS

- 1) - **Área lexical** - el tema Italia deberá tratarse no sólo como Nociones Generales (situación geográfica), sino en los aspectos relevantes de la civilización y cultura italianas, a lo largo de todo el curso; - los demás temas del área deben ser tratados como habitualmente.
- 2) - **Temas de contenido más especializado** - Su propuesta queda a criterio del profesor, quien deberá tener presentes los objetivos generales del curso y la realidad de cada grupo.
- 3) - **Unidades didácticas** - Se establece la obligatoriedad de los siguientes contenidos gramaticales, fundamentales para el correcto desarrollo de las cuatro habilidades que conforman el buen uso de la lengua:
Números: 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 13 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20
Aclaraciones: Números 8 y 9 : sólo nociones generales
 Numeral 15 : debe leerse: a) función sujeto; b) complemento directo;
 c) complemento indirecto, sólo terceras personas
 Numeral 16 : debe leerse: "ci" - "ne": función adverbial ; "ne" partitivo
 Números 17 a 20: debe leerse: Verbos: "essere", "avere", regulares de las tres conjugaciones, irregulares de 1ª conjugación, incrementados y pronominales en los siguientes tiempos del Modo Indicativo: Presente, " Imperfetto", Futuro y "Passato Prossimo"; verbos serviles en Presente del Modo Indicativo.

El número de lecturas trabajadas no deberá ser inferior a quince, para estudiantes reglamentados y libres.

SUGERENCIAS METODOLOGICAS

Se deberán desarrollar las habilidades básicas, siguiendo en todo momento el enfoque comunicativo y proporcionando al educando las estrategias necesarias para lograr la correcta comprensión de textos orales y escritos y la expresión oral y escrita adecuadas al nivel de aprendizaje, trabajando todas las áreas en espiral para que el alumno se retroalimente y reafirme el vocabulario y las estructuras gramaticales estudiadas.

En el párrafo referido a la comprensión de textos (pág. 5), se recomienda la ampliación de la tipología de ejercicios. Con respecto a las fases a seguir, el docente debe: a) utilizar la técnica de la lectura silenciosa en forma individual por parte de los alumnos; b) ajustar el orden de los ítems b) al g) inclusive, según su planificación.

Por lo antes expuesto, queda sin efecto todo el texto de las págs. 4 y 5 referente al primer escrito.

La evaluación se realizará periódicamente en forma oral , complementándose con un mínimo de cinco trabajos escritos en el año, cuya propuesta se ajustará, desde el primer escrito, a la metodología seguida en el curso.

Las pruebas escritas deberán contener un texto (oral o escrito), ejercicios que verifiquen el grado de comprensión de dicho texto, así como ejercicios lexicales y gramaticales contextualizados. Se señala que el puntaje de los ejercicios de comprensión debe ser el 30 o el 40% del total del puntaje de la prueba.

PRUEBAS DE EXAMEN

- **Estudiantes reglamentados y libres: Oral:** " Conversación aplicando el vocabulario y los argumentos culturales y de interés general establecidos en el programa y desarrollados en el año lectivo", partiendo de uno de los textos estudiados, para estudiantes reglamentados, y para los libres, de dos textos de argumento diferente; no habrá preparación previa por parte de los mismos antes de ser interrogados por el tribunal y no se realizará ejercitación gramatical oral.

Estudiantes libres: Escrito: La prueba deberá contener tres ejercicios más que los propuestos para los alumnos reglamentados.

MATERIAL DIDACTICO

Se agrega: computadora, revistas, periódicos, dépliant

BIBLIOGRAFIA PARA EL ALUMNO

El curso, tanto de estudiantes reglamentados como de libres, deberá desarrollarse en base a uno de los siguientes textos y deberá ser enriquecido con documentos auténticos complementarios según los intereses y las necesidades de los alumnos:

- Insieme (con cassette) - Graziella Favaro - La Nuova Italia
- Bravo ! (con cassette)- Katerin Katerinov y M. C. Boriosi Katerinov - Mondadori

BIBLIOGRAFIA PARA EL PROFESOR

Se agrega:

- Viaggio in Italia - Federica Vincenti - Edizioni Guerra
- Istruzioni per l'uso - Bonacci Editore
- L'italiano praticamente - Elisabetta Delle Donne - Edizioni Guerra
- Ascoltami! (con cassette) - Sabina Maffei y Maurizio Spagnesi - Bonacci Editore
- L'italiano come seconda lingua - vol. I y vol. II - Giovanni Battista Moretti - Edizioni Guerra
- Un po' d'umore nell'aula - Esperanza Querol - Monteverde

AJUSTES EN EL PROGRAMA DE ITALIANO DE 3° B.D.- DERECHO -

CONTENIDOS

- 2) - Temas de contenido más especializado - Su propuesta queda a criterio del profesor, quien deberá tener presentes los objetivos generales del curso y la realidad de cada grupo.
- 3) - Unidades didácticas - Se establece la obligatoriedad de los siguientes contenidos gramaticales, fundamentales para el correcto desarrollo de las cuatro habilidades que conforman el buen uso de la lengua:

Numerales: 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 8 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14

Aclaraciones: Numeral 1 : dado que el tema "cuerpo humano" se desarrolla en 5° año, queda a criterio del profesor complementar o no la unidad

Numeral 2 : completar

Numeral 4 : nociones generales

Numeral 5 : desarrollarlo según la planificación

Numeral 10: nociones generales (presente e imperfecto)

Numeral 11: a) y b)

Numerales 12, 13 y 14 : se desarrollarán según los textos seleccionados

El número de lecturas trabajadas no deberá ser inferior a dieciocho, para estudiantes reglamentados y libres.

SUGERENCIAS METODOLOGICAS

Remitirse a lo expresado para 5° año, exceptuando lo referente al primer escrito, que deberá ser de revisión.

PRUEBAS DE EXAMEN

Remitirse a lo expresado para 5° año.

MATERIAL DIDACTICO

Remitirse a lo expresado para 5° año.

BIBLIOGRAFIA PARA EL ALUMNO

A lo expresado para 5° año, se agrega:

- Un mondo d' idee - Selva Capece y Esperanza Querol - Monteverde

BIBLIOGRAFIA PARA EL PROFESOR

Remitirse a lo expresado para 5° año